

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.609

Recaudación de Contribuciones del Estado

D. Antonio Remartínez Manchollas, funcionario de Hacienda, Recaudador de contribuciones del Estado en la 1.^a Zona, de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por el Auxiliar de esta Recaudación D. Manuel Ruiz Echevarría se tramita contra D.^a Remedios Blanco López, por certificación de débitos por derechos reales y año 1943, aparece la siguiente

“Providencia.—Resultando de las diligencias practicadas que D.^a Remedios Blanco López no tiene su residencia en Zaragoza y se desconoce su domicilio y actual paradero, acuerdo se le requiera por medio de edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y de la Alcaldía de esta ciudad, a tenor de lo que determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación en dicho periódico oficial, haga efectivo su descubierto compareciendo en este expediente, y señale domicilio o representante, advirtiéndose que si deja de hacerlo en el plazo indicado se proseguirá en rebeldía el procedimiento, sin más notificación ni requerimiento”.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de la interesada.

Zaragoza 27 de marzo de 1944.—El Recaudador, Antonio Remartínez.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

Núm. 1.609

Recaudación de Hacienda

D. Arturo Blecua Cervera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Caspe;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente a los años 1934 al 1943, de esta población, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 18 diciembre de 1928, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incursos en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos, a los contribuyentes expresados en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto, advirtiéndoseles que si no satisfacen el principal y recargo referido y deian de señalar domicilio o representante en el término de ocho días, a partir de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se decretará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediéndose inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y

se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita

Francisco Alhaceta Bartolín, 154'95 pesetas.
Carmen Baxeras Vallés, 342'30.
Julían Campos Campos, 187'10.
Manuela Castillón Salvador, 3.935'85.
Desiderio Fontoba Pinós, 187'20.
Dionisio Marañillo Franco, 256'20.
Pedro Mur Usón, 183'40.
Joaquín Miravete Escuder, 1.377'50.
Francisca Perandrú García, 266'50.
Concepción Pérez Piazuello, 233'10.
Manuel Piazuello Anés, 307'25.
Camilo Poblador Cenol, 727'75.
José Rabínad Borraz, 767'20.
Casilda Santolaria Sorrosal, 442'30.
José Vallespín Lasheras, 175'80.
Pascual Navales Martínez, 408'20.
Lázaro Pastor Albasa, 88'40.
Nicolás Raffas Comech, 76'40.
Caspel, 23 de marzo de 1944.—El Recaudador,
Arturo Becua Cervero.

SECCION QUINTA

Núm. 1.608

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Lorenzo Cenís Martínez la instalación y funcionamiento de una fábrica de pastas para sopa y tres motores eléctricos, dos de 1 y uno de 4 HP., respectivamente, en la carretera de Castellón, kilómetro 2, con destino a su industria de fabricación de pastas para sopa, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 1.530'

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., ha presentado un proyecto de línea eléctrica que par-

tiendo de "La Requiljada" termina en Embid de la Ribera, con un ramal a Terrer.

La línea se proyecta para corriente alterna trifásica a 50 periodos por segundo y a una tensión de 45.000 voltios.

En su recorrido de 36.100 kilómetros atraviesa terrenos de dominio público y particular de los términos municipales de Nuévalos, Carenas, Munébrega, La Villueña, Terrer, Calatayud y Embid de la Ribera, sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) plaza de Santa Cruz, 19.

Relación de propietarios afectados por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

Término municipal de Nuévalos

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.
"Monasterio de Piedra", S. A.
Carretera de Cillas a Alhama.
"Monasterio de Piedra", S. A.
Río Piedra.
"Monasterio de Piedra", S. A.
Línea eléctrica de Nuévalos-Munébrega-La Villueña.
Línea telegráfica de Alhama.
"Monasterio de Piedra", S. A.
Carretera de Cillas a Alhama.
"Monasterio de Piedra", S. A.
Vicente Abián.
Simón Ibáñez.
Manuel Peiró.
Benjamín Peiró.
Cirilo Esteban.
Manuel Peiró.
Herederos de Manuel Gayán.
Camino al Marmajal.
Eduardo Ibáñez.
Emilio Gálvez.
Juan Nievas.
Félix Gaván.
José Collás.
Antonio Solórzano.
Pascual Urgel.
Manuel Peiró.
Julían Sicilia.
Rosa Floría.
Camino Huertita.
Pío Ortiz.
Camino Huerta.
Antonio Estanfa.
Antonio Solórzano.
Lorenzo Peiró.
Pascual Yust.
Carretera de Calatayud a Nuévalos.
Constantino Ramón.

Constantino Peiró.
 Jesús Navarro.
 Manuel Peiró.
 Lorenzo Peiró.
 María Lorcas.
 Miguel Lázaro.
 Camino a fincas.
 Viuda de Felipe Moya Muñoz.
 Angel Moyal.
 Juan Pascual Esteban.
 Constantino Ramón.
 Línea Eléctrica a Munébrega.
 Juan Pascual Esteban.
 María Lorcas.
 Francisco Alayo.
 Antonio Blasco.
 Juan Moya.
 Cecilio Alayo.
 Francisco Blasco.
 Lázaro Solórzano.
 Juan Cuenca.
 Pascual Alonso.
 Leoncio Peiró.
 Juan Pascual Esteban.
 Comunal.

Término municipal de Carenas

Comunal.

Término municipal de Munébrega

Comunal.
 José Lozano.
 Pantaleón Moros.
 Angel Aldea.
 Marcos Langa.
 Comunal.
 Camillo Vicioso.
 José M.^a Mingote.
 Fernando Beltrán.
 Mantleón Gómez.
 Vicenta Bueno.
 José Gimeno.
 Hilario Ramos.
 José Cabrerizo.
 Enrique Cuenca.
 José Gimeno.
 Enrique Cuenca.
 Monte comunal.
 Florencio Sebastián.
 Custodio Tomey.
 Magdalena Cabrerizo.
 Herederos de Leoncio Sebastián.
 Camino Nuévalos-Munébrega.
 Camino de Carenas.

Término municipal de La Vilueña

Camino de Carenas.
 Pablo Villar.
 Agustín Tomey.
 Félix Barranco.
 Lorenzo Bernal.

Agustín Tomey.
 Paula Bernal.
 Cristóbal Sánchez.
 Gonzalo Cuenca.
 Pablo Bueno Andrés.
 Venancio Tomey.
 Cristóbal Sánchez.
 Santiago Bernal.
 Cristóbal Sánchez.
 Gonzalo Cuenca.
 Dionisio Tomey.
 Restituto Bernal.
 Angel Tomey.
 Manuel Villar.
 Emilio Bernal.
 Venancio Tomey.
 Felisa Bernal.
 José Cabrerizo.
 Nicolás Bernal.
 Pablo Bueno Andrés.
 Mariano Bernal.
 Carretera de Munébrega-Ateca.
 Juan Bernal.
 Línea eléctrica de Munébrega-Valtorres.
 José Moreno.
 Manuel Acero.
 Camillo Andrés.
 Emilio Bernal.
 Santiago Bernal.
 Miguel Pérez Baillón.

Término municipal de Terret

Terrenos del Estado.
 Angel Rubio.
 Maximino Pellegrín.
 José Toca.
 Eugenio Lozano.
 Julián Martínez.
 Camino de La Vilueña.
 Aurelio Utrilla.
 Clementina Pérez.
 Joaquín Torcall.
 Camino.
 Mariano Pérez.
 Florencio Lecina.
 Trinidad Magaña.

Término municipal de Calatayud

Zoilo Herrero.
 Angel Mingutijón.
 Felipe Muñoz.
 Camino.
 Marcelino Mingutijón.
 Manuel Pellegrín.
 Eduardo Francia.
 Juana Jorge.
 Mariano Pérez.
 Teodoro Marín Núñez.
 Vicente Moros.
 Carmen Serrano Yague.
 Emilio Martínez.

Isidoro Francia.
 Vicente Gracia Bude.
 Félix Sánchez Delgado.
 José M.^a López Landa.
 Camino.
 Pedro Martínez Lagresa.
 Viuda de Jacinto Torcal.
 Felipe Gómez.
 Viuda de Santacruz Gracia.
 Mariano Aguaviva.
 Félix Ramón.
 Viuda de Angel Giménez.
 Herederos de Mariano Melendo.
 Carretera de Calatayud a Nuévalos.
 Ricardo Gil.
 Viuda de Vicente Lázaro.
 Simón Carenas.
 Viuda de Casiano Mateo.
 Camino a Val de Herrera.
 Juan de Francia.
 Ramón Cobos Escribano.
 Camino a Herederos.
 Ferrocarril Central de Aragón.
 Ramón Cobos Escribano.
 Camino a Herederos.
 Raimundo Gaspar.
 Hermanos Pueyo.
 Carmelo y Francisco Gormaz Torcal.
 Julia Yagüe.
 Joaquín Díez.
 Vicente Melendo.
 Herederos de Francisco Palladíos.
 Viuda de Atalano Yagüe.
 Viuda de Genaro Guillén Prado.
 Francisco Castro.
 Camino a Herederos.
 Viuda de Tomás Guillén.
 Pedro Borobio Gimeno.
 Río Jiloca.
 Francisco del Río Beniges.
 Camino de Marcuello.
 Angel Carreo Mir.
 Andrés Arrugaeta.
 Línea eléctrica Menchones-Calatayud.
 Camino.
 Línea telegráfica.
 Línea telefónica.
 Línea de baja tensión.
 Carretera de Calatayud a Daroca.
 José Lasheras.
 Herederos de Ramón Sancho.
 Manuel Díaz Gil.
 Viuda de Ramón Lozano.
 Manuel Díaz Gil.
 Viuda de Ramón Lozano.
 Marquesa de Villa Antonia.
 Camino de Val de Hurón.
 Herederos de Manuel Ollariz.
 Sociedad Azucarera y Abadía.
 Herederos de Mariano Lorcate.
 Mariano Germán Serrano.
 Torre Catalina.
 Mariano Calvo Rábago.
 Camino de Herederos.
 Hermínio Ríos.
 Juana Catalina.
 José M.^a Gil.
 Justo Gormaz.
 Antonio Julvez Liarte.
 Herederos de Joaquín Beltrán.
 Eduardo Ibarra.
 Viuda de Hilario Sánchez.
 Juan Blas Ubida.
 Inocencio Millán.
 Trinidad Hidalgo.
 Carretera de Madrid-Barcelona.
 Ferrocarril de Madrid-Zaragoza.
 Camino.
 Teléfono.
 José Villarroya.
 Juan Aserbando.
 Marquesa de La Vilueña.
 Pascual Minguijón.
 Trinidad Hidalgo.
 Emilio Gracia.
 Camino.
 Pedro Carlés Caro.
 Marquesa de La Vilueña.
 Mariano Pinilla.
 Inocencio Millán.
 José Luna Campillo.
 Pedro Gormaz.
 Herederos de Manuel Sancho.
 Carmen Pérez Garchitorea.
 Lorenzo Edo Sallvachica.
 Carmen Pérez Garchitorea.
 Río Jalón.
 Viuda de Francisco Miñana.
 Vicente Melendo.
 Herederos de María Melendo.
 Vicente Melendo.
 Herederos de Mariano Lahoz.
 Viuda de Pedro Cortés.
 Viuda de Manuel Chueca.
 Cesáreo Chueca.
 Ramón Malluenda.
 Antonio Marín.
 Ramón Cobos.
 Timoteo Marín.
 Luis Pascual.
 Vicente Melendo.
 Antonio Rivas.
 Miguel Blasco.
 Mercedes Pordúe.
 Juan Marco.
 Camino.
 Jerónimo Cellorrio.
 Viuda de Pedro Rubio.
 Carmen Sánchez.
 Marcellino Morón Antón.
 Fernando Chueca Moreno.
 Eduardo Ibarra.
 Bibiano López.
 Camino vecinal a Huérmeda.

Línea telefónica Daudén-Iñigo.
 Juan Vicén Malluenda.
 Línea eléctrica Huérmada-Calatayud.
 Línea telefónica.
 Fernando Calvo Gil.
 Comunal.
 Fernando Calvo Gil.
 Río Ribota.
 Pedro Zaltuenda.
 Herederos de Mariano Lahoz.
 Camino vecinal a Huérmada.
 Monte comunal.
 Río Jalón.

Término municipal de Embid de la Ribera

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza". S. A.

Ramal a Terrer

Término municipal de Terrer

Joaquín Torcal.
 Camino de San Gregorio.
 José Pelegrín.
 Filomena Pérez.
 Manuel Franco.
 Andrés Martínez.
 Lucio Gimeno.
 Emiliano Fuentes.
 Camino de Valtorres.
 Hermanos Cantarero Bernal.
 Domingo Sanz.
 Felipa López.
 Ferrocarril M. Z. A.
 Clementina Pérez Francia.
 Río Jalón.
 José M.^a López.
 Camino.
 Miguel Minguijón Pérez.
 Teodoro Minguijón.
 Aquilino Pérez Gil.
 Herederos de Durán.
 Camino.
 Marcelino Pérez Gil.
 Agustina Sanz.
 Iñigo Torcal.
 Marcelina Pérez Gil.
 Carretera de Madrid a Francia.
 "Eléctricas Reunidas de Zaragoza". S. A.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen convenientes, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de marzo de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.612

Anuncio

Concurso para la ejecución por destajo de las obras de supresión de la travesía de Escatrón en la carretera comarcal de Calatayud a Gandesa, C 221;

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición se hallarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de 128.496'74 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las oficinas antes citadas, a las doce horas del día 18 de abril de 1944, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Zaragoza, 30 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.559.—María de Huerva

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Admisión de altas y bajas por rústica y urbana para formar el apéndice al amillaramiento

1.576.—Letux

Altas y bajas por rústica y urbana

1.560.—Carenas

1.563.—La Muela

1.582.—Viver de la Sierra

1.585.—Bijuesca

1.589.—Bárboles

1.590.—Tauste

Altas y bajas por urbana

1.536.—Mara

Apéndice al amillaramiento

1.536.—Ejea de los Caballeros

1.582.—Viver de la Sierra

1.589.—Bárboles

Cuentas municipales

1.576.—Letux

1.580.—Vierlas

1.582.—Viver de la Sierra

Expedientes de transferencias de crédito

1.576.—Letux

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.576.—Letux

1.580.—Vierlas

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

1.581.—Nonaspe

Padrón de rústica y pecuaria

1.557.—Lumpiaque

Presupuesto municipal ordinario

1.502.—Monterde

1.561.—Bordalba

Repartimiento general de utilidades

1.537.—Vistabella

1.538.—Mesones de Isúela

1.536.—La Muela

1.579.—Perdiguera

1.584.—Alhama de Aragón

1.589.—Bárboles

Recuento de ganadería

1.538.—Pradilla de Ebro

1.560.—Carenas

1.562.—Purroy

1.564.—Añón

1.565.—Pozuelo de Aragón

1.576.—Letux

1.577.—Aimonad de la Cuba

1.578.—Herrera de los Navarros

1.582.—Viver de la Sierra

1.588.—Borja

1.589.—Bárboles

* * *

CALATAYUD

Núm. 1.525

El Ayuntamiento de Calatayud acordó sacar a subasta pública la ejecución de varias obras en las escuelas de "Sancho y Gil", de esta ciudad.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión de Fomento y Policía Urbana, el día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, o del inmediato, si resultase festivo, a las doce de su mañana.

El plazo de presentación de pliegos de proposición es desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará el día anterior hábil al en que se haya de celebrar la subasta, admitiéndose de diez a doce de la mañana, de los días hábiles en dos departamentos de las oficinas municipales. Los referidos pliegos, en papel de 4'50 pesetas y un timbre municipal de 0'50 pesetas, habrán de entregarse bajo sobre cerrado, con sujeción al modelo abajo reseñado y normas contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que obran en el expediente, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratos municipales. Al pliego se acompañará, por separado, el resguardo del de-

pósito provisional y la cédula personal del licitador.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

El acto de la subasta se celebrará en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratos municipales.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 21.084'70 pesetas, en baja.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en esta subasta será equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

El presupuesto formado estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría durante las días y horas hábiles.

Todos los gastos de impresos, anuncios y cuantos ocasione la formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, quien en ningún caso podrá pedir alteración del precio de adjudicación o rescisión del contrato.

Calatayud, 25 de marzo de 1944.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.

Modelo de proposición

D., vecino de provincia de, con domicilio en la calle/plaza de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras a realizar en las escuelas de "Sancho y Gil", se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en las obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la ciudad de Calatayud, fijadas por los Organismos correspondientes o por convenios de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien garantizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios.

(Fecha y firma del proponente).

CARIÑENA

Núm. 1.606

Por espacio de quince días hábiles queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce y de quince a diecisiete horas, la relación de características de clasificación forestal correspondiente a las fincas rústicas de este término municipal durante cuyo plazo podrán los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen convenientes sobre los conceptos o términos que abarca dicha relación.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos oportunos.

Cariñena, 29 de marzo de 1944.—El Alcalde-Presidente de la Junta Pericial, Angel Ferruz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 1.618

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

Cédula de citación

Por la presente se cita al supuesto autor del hurto de un motor eléctrico ocurrido en 6 de marzo de 1943, que se hacía llamar José Peiro García y es de unos 24 años, que vestía el uniforme de Automovilismo, con el número 5 en la solapa, denotando seguramente el grupo a que correspondía; más bien bajo, pelo ondulado y con una cicatriz en el vértice derecho de los labios; correspondiente al reemplazo de 1940, como movilizado; de acento gallego; que conducía un camión marca «Ford», matrícula ignorada, con el número 13 en la portezuela de la cabina y que prestaba servicios de suministro en la base de Casetas, con cuyos nombre y circunstancias no ha podido ser identificado en el Parque de Automovilismo de esta plaza ni base de Casetas a que decía pertenecer y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Capitán de Ingenieros, Juez militar permanente número 4 de esta plaza, Cuartel de Pontoneros, D. Eduardo Meseguer Marín, al objeto de prestar declaración en el P. S. O. número 352 43 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiera lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado individuo, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer.

Núm. 1.619

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

BURON RODRIGUEZ (José), de 37 años de edad, estado casado, oficio chofer, hijo de José y Gertrudis, natural de Villada (Palencia), estatura 1'624 metros, pelo canoso, ojos pardos, nariz recta, color sano, sin señas particulares, que fué soldado de la Base Móvil de esta capital; al ser puesto en libertad fijó su residencia en el pueblo de Jaraba, donde permaneció hasta fin de octubre de 1940, en que pasó a fijar su residencia en Zaragoza (Marqués de Ahumada, número 13); comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia y de Zaragoza, ante el señor Juez del Juzgado Militar número 2 de Guadalajara (sito en la Cuesta de San Miguel, número 14), con el fin de nombrar defensor en la causa que se le instruye, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar. Ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan en seguridad en la cárcel, a mi disposición.

Guadalajara, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Juez instructor, (ilegible).

Núm. 1.598

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

MAZA LAFRAGUETA (Antonia), natural de Biescas (Huesca), soltera, de 24 años de edad; señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, color sano, nariz regular, cara regular, delgada, domiciliada últimamente en el año 1940 en calle Mayor, número 64, 2.º, de esta capital (Zaragoza), donde tenía una pensión comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor especial de Tasas D. Camilo Muñoz Lafuente (calle Vieja Guardia, número 2, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Coronel Juez instructor, Camilo Muñoz Lafuente.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.601

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en su mario número 71-1944, sobre lesiones a José Larreategui Cendoya por atropello de un carro, se cita a dicho lesionado por medio de la presente en atención a ignorarse su paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración, ser reconocido por el Médico forense y ofrecérsele el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 1.602

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 1 de 1941, contra Manuel Sese Salvat, sobre estafa, se notifica a dicho procesado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 20 de marzo de 1943 fué condenado, como autor responsable de un delito de estafa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización al perjudicado, D. Javier Kunel Porta, de la cantidad de 2.000 pesetas como indemnización de perjuicios, y al pago de las costas procesales, requiriéndole al propio tiempo para que haga efectiva dicha indemnización.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.615

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos abintestato promovido por don Francisco Gericó Gericó, mayor de edad, casado, en representación de su esposa, D.ª María Natividad Cobo Yoldi, para que se le declare heredera, en unión de

su hermana de doble vínculo D.^a Amanda Cobo Yoldi, de su fallecido hermano D. Ricardo Cobo Yoldi, sin perjuicio del usufructo correspondiente a la cónyuge viuda, D.^a Catalina Remartínez Nicolás, en cuyo expediente se ha dictado providencia con fecha de hoy acordando publicar el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Oviedo y tablón de anuncios de este Juzgado y del de primera instancia de referido Oviedo, a fin de que en término de treinta días a partir desde la inserción del mismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho las personas que se estimen con igual o mejor derecho que la solicitante a la sucesión de que se trata.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.613

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 8 de 1944, sobre juegos prohibidos, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a cuantas personas tomaron parte en la partida de «Mota» el día 26 del actual en el ferial de ganados de esta ciudad.

Daroca, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Fuertes.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 1.614

TARAZONA

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. José Chueca Latorre, en nombre y representación de D. Lorenzo Usón Morales, contra D. Cirilo Alonso Marquina, mayor de edad, casado, carnicero, vecino de Ablitas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha requerir al deudor para que dentro de seis días presente en la Secretaría judicial los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado deudor, D. Cirilo Alonso Marquina, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Tarazona a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Eladio Cortés.

Juzgados municipales

Núm. 1.616

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Caveró Sorogoyen, Juez municipal de Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Borraz Laguna, vecino que fué de Mongrillo, actualmente en ignorado paradero, para que el día 12 de abril próximo, a las doce, comparezca en este Juzgado (sito Predicadores; 62 duplicado, 2.º) a la celebración del juicio verbal civil instado contra el mismo por el Procurador D. Generoso Peité Zoco

en nombre del Sindicato Central de Aragón de Asociaciones Agrarias Católicas, en reclamación de 313'45 pesetas; apercibiéndole que si no comparece por sí o legítimamente representado se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Caveró Sorogoyen.—P. S. M., Alberto Garnica

Núm. 1.604

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. José Bernal Ruiz, Juez municipal de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 4 de 1944, hoy en ejecución de sentencia, instados por D. Julián Martínez Carcas contra don Miguel Quílez Ripamilán en reclamación de 500 pesetas de principal, intereses y costas; y para pago de las responsabilidades impuestas al demandado se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 15 del próximo abril, a las quince horas, lo siguiente:

Un coche de cuatro ruedas, cerrado con cristales, de seis a ocho plazas, destinado a transporte de viajeros, con baquet para conductor y percha superior para maletas, y para tronco de dos caballos, con sus dos faros y aparejos o atalajes. Tasado en 560 pesetas.

Advertencias

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos de tasación. El coche se halla depositado en poder de D. Antonio Iguerra Gardazola, vecino de esta villa de Ejea, quien lo exhibirá a quien lo desee.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Bernal.—El Secretario, Luis J. Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.610

Sociedad Anónima «Heraldo de Aragón»

Comunica a sus accionistas que desde el día 10 de abril próximo se pagará en la Caja del Banco Aragonés de Crédito el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 1943 acordado en la Junta general de accionistas reglamentaria.

El pago será contra el cupón número 36 de las acciones en circulación.

Puede efectuarse también el cobro en la Caja de la Sociedad (Paseo de la Independencia, 29) todos los días laborables, a las horas habilitadas para el despacho del público.

Zaragoza, 22 de marzo de 1944.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Luis Bruned Marco.